



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



**VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 12 JUN 2018

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha: Zacatecoluca, 6 de Junio del 2018 N° Orden de Compra: 121/ 2018

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b> MEDARDO HERNANDEZ LARA <b>DIRECCION:</b> 2ª. Av.Norte No.19 Bo. El Santuario, San Vicente <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA:</b> 2393-3525 fax de la empresa 2393-0362 <b>CORREO ELECTRONICO:</b> yennyhernandez@duramil.com	1610-70954-0036

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		<b>LINEA: 01-01- DIRECCION ADMINISTRACION</b> <b>CONCEPTO DE COMPRA:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA <b>SOLICITUD No. 122/2018</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO No. 2018-3212-3-01-01-21-1-54302</b>		
		<b>REGLON N° 1</b> <b>CODIGO: 81201015</b> <b>SE SOLICITA:</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO, SE SOLICITA: SERVICIO DE 12 MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA <b>AMBULANCIA MARCA: MICROBUS MITSUBISHI AÑO 2014 PLACA N9513</b> <b>SE SOLICITA:</b> ACEITE PARA MOTOR AMALIE 20W 50, GALON , C/U (20) FILTRO DE ACEITE LFP 805 , C/U (12) FILTRO DE DIESEL , C/U (6) FILTRO DE AIRE ,C/U (1) ENGRASE (SERV) (6) CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS FBK AN233WK-AF (SERV) (2) ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS (SERV) (1) <b>SE OFRECE:</b> <b>12 MANTENIMIENTOS PARA AMBULANCIA MARCA: MITSUBISHI AÑO: 2014 PLACA: N9513</b>		
20	C/U	GALON 20W50 AMALIE HPO TURBO	\$17.50	\$350.00
12	C/U	FILTRO DE ACEITE 26300-42040(805)	\$6.00	\$72.00
6	SERV	FILTRO DE DIESEL MB220900	\$8.00	\$48.00
1	SERV	FILTRO DE AYIRE HYFA10004	\$10.50	\$10.50
6	SERV	ENGRASE	\$3.00	-\$18.00
1	SERV	PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS MD349	\$32.00	\$32.00
1	SERV	ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS	\$25.00	\$25.00
		<b>TOTAL PLACA N9513</b>		<b>\$555.50</b>

		<p><b>REGLON No. 2</b>  <b>CODIGO : 81201015</b>  <b>SE SOLICITA:</b></p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO, SE SOLICITA: SERVICIO DE 8 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE :</p> <p><b>AMBULANCIA MARCA: TOYOTA LAND CRUISER AÑO 1990 PLACAN2015</b></p> <p><b>SE SOLICITA:</b>  ACEITE PARA MOTOR AMALIE 20W 50, GALON, C/U (22)  FILTRO DE ACEITE LFP 5971 , C/U (8)  ENGRASE (SERV) (4)  ALINEADO Y BALANCEO CON PESAS (SERV) (1)  CAMBIO DE ZAPATAS O FRICCIONES TRASERAS (SERV) (1)  CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTERO, C/U (2)  CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS, C/U (2)</p> <p><b>SE OFRECE:</b>  <b>8 MANTENIMIENTOS PARA AMBULANCIA MARCA: <u>TOYOTA LAND CRUISER AÑO: 1990 PLACA: N2015</u></b></p>		
22	C/U	GALON 20W50 AMALIE HPO TURBO	\$17.50	\$385.00
8	C/U	D325 FILTRO DE ACEITE (LFP5971)	\$8.00	\$64.00
4	SERV	.ENGRASE	\$3.00	\$12.00
1	SERV	ALINEADO Y BALANCEADO CON PESAS	\$22.00	\$22.00
1	SERV	CAMBIO DE ZAPATAS O FRICCIONES TRASERAS	\$42.00	\$42.00
2	C/U	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$96.00	\$192.00
2	C/U	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$96.00	<u>\$192.00</u>
		<b>TOTAL PLACA No.2015</b>		<u><b>\$ 909.00</b></u>
		<p><b>REGLON No. 3</b>  <b>CODIGO : 81201015</b>  <b>SE SOLICITA</b></p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO, SE SOLICITA: SERVICIO DE 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA :</p> <p><b>CAMION TOYOTA DYNA AÑO 1994 PLACA N13617</b></p> <p><b>SE SOLICITA:</b>  ACEITE PARA MOTOR AMALIE 20W 50, GALON C/U (10)  FILTRO DE ACEITE PH-8A, C/U (4)  ENGRASE (SERV) (2)  TERMINALES DE DIRECCION DERECHO, C/U (1)  TERMINALES DE DIRECCION IZQUIERDO, C/U (1)  CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, C/U (2)  CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS, C/U (2)  VIDRIO DE VENTANA DE PUERTA DERECHA, INSTALADO, C/U (1)  ENDEREZADO DE MUÑONES EN FRIO O CALIENTE DERECHO E IZQUIERDO, SERV, (1)</p> <p><b>SE OFRECE:</b>  <b>4 MANTENIMIENTOS PARA CAMION MARCA: <u>TOYOTA DYNA AÑO: 1994 PLACA: N13617</u></b></p>		
10	C/U	GALON 20W50 AMALIE HPO TURBO	\$17.50	\$175.00
4	C/U	FILTRO DE ACEITE PH-8A	\$3.50	\$14.00
2	SERV	ENGRASE	\$3.00	\$6.00
1	C/U	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION IZQUIERDO	\$24.36	\$24.36

1	C/U	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION DERECHO	\$24.36	\$24.36
2	C/U	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$37.60	\$75.20
2	C/U	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$37.60	\$75.20
1	SERV	ALINEADO DE RUEDAS	\$10.00	\$10.00
1	C/U	CAMBIO DE VIDRIO DE VENTANA DERECHA	\$73.00	\$73.00
1	SERV	CAMBIO DE PINES A EJE DELANTERO (KING PING)	\$290.00	\$290.00
<u>TOTAL PLACA N13617</u>				\$767.12

TOTAL -----	<b>\$2,231.62</b>
-------------	-------------------

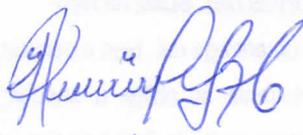
**SON: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

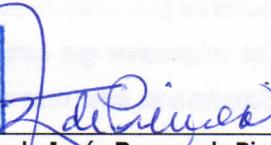
**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1252.  
**EXTENSIONES:** 1110 Y 1252.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el encargado de Transporte, Lic. Francisco Alcides Iraheta, objeto de la presente Orden, verificando que la papelería que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Lic. Francisco Alcides Iraheta, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra...

**HORARIO DE ENTREGA:** 8:00 AM. A 12:20 P.M.      **FECHA DE ENTREGA :** atención inmediata después de recibir orden de compra

  <b>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  <b>MEDARDO HERNANDEZ LARA</b> (DURAMIL)
--	---

<p><b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b>          UACI: 1 ORIGINAL          UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS          GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL          PROVEEDOR: 1 ORIGINAL          PARA LAIP: 1 ORIGINAL          1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p><b>REVISO :</b></p> <div style="text-align: center;">     <b>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda</b>          Jefe UACI       </div> <div style="text-align: right;">  </div>
--	--

Elaborado por: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 121 /2018  
CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción y/o Unidad Solicitante e informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.